

ASUNTO: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 046**

Señor:

1. ANDRES HERRERA PINEDA: CC 93.138.092 de Espinal - Tolima

Deseándole (s) un cordial saludo y éxitos en su labor, el **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO** se complace en invitarlo a presentar propuesta para el siguiente proceso de selección.

1. **Cronograma:**

FASE DE SELECCION	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	30 agosto de 2022	Plataforma SECOP II
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	30 agosto de 2022	Plataforma SECOP II
FECHA PREVISTA PARA REGISTRO DE OFERTA	30 agosto de 2022	Plataforma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	31 agosto de 2022	Plataforma SECOP II

2. **Objeto:**

“PRESTACION DE SERVICIOS DE UN (1) OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE PISOS Y TECHOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES EN LA CIUDAD DE BOGOTA”.

2.1 **Clasificación UNSPSC**

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 de UNSPSC) contenido en la dirección <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>, el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	72000000	72100000	72101500
SERVICIOS	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN

REQUERIMIENTOS TECNICOS

3. **Estudio de la Oferta** *(Criterios para seleccionar la oferta más favorable)*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

De acuerdo con lo anterior, para el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del presente estudio previo, se requiere contratar una persona natural que acredite y reúna los siguientes requisitos:

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Curso vigente de Trabajo Seguro en Alturas Nivel Avanzado (vigencia de un año)	Mínimo seis (6) meses en cargo de maestro de obra u oficial de construcción.

4. Documentos que debe aportar el proponente:

El participante deberá presentar los siguientes documentos:

1. Cedula de ciudadanía.
2. Certificado de aptitud medica ocupacional.
3. Curso de trabajo en alturas avanzado vigente.
4. Certificación bancaria Max 1 mes de expedición.
5. Certificado de antecedentes disciplinario procuraduría
6. Certificado de antecedentes fiscales contraloría
7. Certificado de antecedentes judiciales
8. Certificado de medidas correctivas policía nacional
9. Hoja de vida SIGEP II
10. Rut
11. Certificación de experiencia de 6 meses máximo
12. Planilla pago seguridad social y aportes o certificaciones
13. Oferta de servicios
14. Situación militar definida – Certificación o Libreta (Si es Hombre)
15. Carnet de vacunación COVID-19 (opcional)

OBLIGACIONES DE LAS PARTES Y SUPERVISION

En desarrollo del objeto del contrato el contratista se obliga

5. Obligaciones generales del contratista

1. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro de la ejecución del contrato bajo los supuestos del compromiso de confiabilidad.
2. El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la “Información confidencial”, que reciba por parte de ICFE o de sus usuarios, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos del contrato, “Información Confidencial” comprende toda la información divulgada por el ICFE ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.
3. La obligación del CONTRATISTA utilizar la “Información confidencial” recibida, únicamente para el desarrollo del objeto del contrato.
4. En caso de que el CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar al ICFE o sus usuarios.
5. Rendir los informes que sean requeridos, con ocasión a cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejecutar el objeto del contrato en forma oportuna, eficiente y con la mayor calidad.
7. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo laboral con el contratante.
8. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP.
9. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados.
10. Mantener el debido respeto con los usuarios, visitantes y demás personal con quien tenga contacto durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento.



11. Prever por el cuidado y preservación de los bienes (entidad, Ejército Nacional y usuarios) que se encuentren en los lugares objeto de mantenimiento
12. Informar oportunamente de cualquier novedad que pueda perturbar las labores de mantenimiento al Supervisor del Contrato.
13. Atender únicamente las instrucciones de actividades de mantenimiento incluidas en las instrucciones de coordinación por el Supervisor o autoridades del ICFE.
14. Velar por el cuidado de los bienes y/o herramientas y/o materiales otorgados para el mantenimiento, y de obrar alguna novedad con los mismos informar al Supervisor del Contrato para los procedimientos correspondiente.
15. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá realizar afiliación correspondiente a (ARL) con un riesgo nivel 5.
16. Cumplir con las medidas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en la ley y Trabajos en alturas.
17. Realizar las demás actividades correlacionadas con las tareas asignadas para garantizar la correcta calidad de los servicios prestados.
18. Responder por el mantenimiento puesto bajo su cargo en los inmuebles de la Seccional.
19. Cumplir con efectividad y oportunamente las órdenes de coordinación de trabajo expedidas por el jefe de mantenimiento o el administrador del conjunto.
20. Informar al supervisor del contrato, de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento del mismo.
21. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y ARL, en los términos del Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
22. Utilizar los elementos de seguridad industrial durante la ejecución de los trabajos.
23. Las demás que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza de su función.
24. Avisar con cinco (5) días de anticipación al supervisor del contrato para temas de suspensión, modificación y terminación anticipada del contrato.
25. Dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el ICFE; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato.
26. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor del contrato.

B. Obligaciones específicas del Contratista

a. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO O PREVENTIVO:

MUROS: resanes generales (tapado de perforaciones, arreglo de filos y dilataciones), estuco y pintura, tanto interior como exterior, reparación de humedades y filtraciones.

PISOS Y MUROS: limpieza, reemboquillado, reposición de win o esquineros, pirlanes, baldosas o guarda escobas dañados; reposición de rejillas dañadas y sellos de juntas; reposición de piezas en caso de reparaciones en redes existentes y reposición de accesorios de baños (incrustaciones).

CUBIERTAS Y CIELOS RASOS: limpieza de canales y bajantes; reposición de tejas partidas o vencidas; mantenimiento y/o cambio de piezas de estructura; reparación de filtraciones; ajustes y nivelación de cielos rasos; cambio de placas, láminas, perfiles o piezas de cielo rasos dañadas y reposición parcial de cielo rasos a causa de intervenciones en redes existentes.

CARPINTERÍA EN MADERA Y METÁLICA (PUERTAS, CLOSETS, VENTANAS Y MUEBLES FIJOS): resanes y pintura; ajuste de fijaciones, bisagras y demás accesorios; cambio de vidrios rotos; reposición de cerraduras y topes dañados; ajuste o reposición de tapa luces; renovación de sellos (siliconas, boquillas, empaques, etc.) y cambio de puertas o piezas en avanzado estado de deterioro (sin posibilidad de reparación).

REDES HIDRÁULICAS Y TELECOMUNICACIONES: cambio de accesorios (tomas, interruptores, rosetas, etc.) en mal estado o fuera de funcionamiento; cambio de breakers fuera de funcionamiento y apliques, balas, bombillos dicroicos.



REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS: limpieza y prueba de sifones; cambio de grifería y acoples; cambio de accesorios dañados (acoples, sellos, empaques, adaptadores, cheques, mangueras, griferías, válvulas en mal estado); cambio de tanques de almacenamiento de agua en mal estado o fuera de la norma; reposición de aparatos sanitarios fuera de funcionamiento (sin posibilidad de reparación); reparación de fugas y la revisión, limpieza y reparación de cajas de inspección.

GASODOMÉSTICOS Y EQUIPOS (ESTUFAS, EXTRACTORES, CALENTADORES Y HORNOS): cambio de piezas y accesorios de uso que garanticen el correcto funcionamiento (quemadores, chisperos, bombillos, perillas, etc.) y cambio de estufas (sin posibilidad de reparación).

b. **ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ACABADO O CORRECTIVO:**

Este tipo de mantenimiento puede contemplar las actividades incluidas en el mantenimiento básico y además las siguientes:

PISOS Y MUROS: cambio total de enchapes, o material de acabado existente por la renovación de ambiente, estética general, modernización o facilitar la asepsia (tapetes, laminados, madera, vinilo, cerámica, gres, cemento, granito, etc.); construcción de rampas o cambios de acabado para mejorar la accesibilidad a discapacitados, niños o adultos mayores y las impermeabilizaciones o filtros para tratamiento de humedades por capilaridad.

CUBIERTAS Y CIELOS RASOS: recubrimiento de redes y/o estructuras existentes a la vista; cambio total de estructura de cubierta; adición de parasoles, películas, corta soles o elementos adicionales que mejoren las condiciones climáticas y cambio total de cielos rasos (machimbre, Drywall y superboard).

CARPINTERIA EN MADERA Y METÁLICA (PUERTAS, CLOSETS, VENTANAS Y MUEBLES FIJOS): cambio de puerta o cerradura principal para mejorar la seguridad; suministro e instalación de cocina integral; suministro e instalación de closet o muebles de baño; suministro e instalación de divisiones para duchas de baños; suministro e instalaciones de barandas, rejas, celosías o mallas como elementos de protección los espacios o la accesibilidad para discapacitados, niños o adultos mayores.

REDES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES: cambio de sistema eléctrico con el fin de generar ahorro de energía; cambio de sistema de iluminación con el fin de mejorar la óptica de los espacios o ahorro de energía; modificación o ampliación parcial de circuitos para cambiar o mejorar la funcionalidad de la red y/o de los espacios; modificaciones o adecuaciones destinados a conductores de normatividad vigente y la inclusión o adecuación de ductos destinados a conductores de servicios de telecomunicación y otros servicios tecnológicos no existentes en la vivienda.

REDES HIDRÁULICAS, SANITARIA Y GAS: cambio de aparatos sanitarios y/o griferías con el fin de generar el ahorro de agua, renovación de ambiente, estética general, modernización o facilitar la asepsia y la adecuación o incrementar los puntos existentes con el fin de ajustarse a las necesidades del usuario (puntos para secadora de ropas, calentadores, lavavajillas, hornos, aire acondicionado, ventiladores, etc.).

GASODOMÉSTICOS Y EQUIPOS (ESTUFAS, EXTRACTORES, CALENTADORES Y HORNOS): cambio de elementos existentes que presenten baja funcionalidad o extremo deterioro y la inclusión de equipos que no existan en la vivienda (estufas, extractores, calentador de agua y horno).

- c. Realizar las demás actividades correlacionadas con las tareas asignadas para garantizar la correcta calidad de los servicios prestados.
- d. Responder por el mantenimiento puesto bajo su cargo en los inmuebles de la Seccional.
- e. Cumplir con efectividad y oportunamente las órdenes de coordinación de trabajo expedidas por el Jefe de mantenimiento o el administrador del conjunto.
- f. Informar al supervisor del contrato, de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento del mismo.



- g. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y ARL, en los términos de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
- h. Contar por su cuenta con los elementos de dotación y de seguridad industrial necesarios para la ejecución de los servicios contratados, así como los demás elementos exigidos técnicamente para la protección del personal, así:
 - Overol azul oscuro enterizo o de dos piezas manga larga
 - Botas de seguridad hechas en cuero, suela 100% PVC antideslizante, con puntera resistente al impacto y la compresión. Deberá cumplir con las normas NTC-1741.NTC-2380. ANSI-Z41-177
 - Casco de seguridad con barboquejo tipo II
 - Guantes de Nylon con poliuretano
 - Gafas de seguridad lente claro
 - Arnés de seguridad para trabajo en alturas certificado (con fecha de fabricación no inferior al año 2018)
 - Eslinga de seguridad
- i. Utilizar los elementos de seguridad industrial durante los trabajos.
- j. Las demás que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza de su función.

C. OBLIGACIONES GENERALES DEL ICFE

1. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar un supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

6. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN:

El ICFE realizará la supervisión a través del funcionario que el Director del ICFE designe, quien supervisará la correcta ejecución del contrato.

El Supervisor deberá llevar a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en el Manual de contratación de la Entidad y con las siguientes:

- A. Velar por el cumplimiento y ejecución del objeto contractual.
- B. Realizar las comprobaciones que considere necesarias para verificar que los servicios prestados objeto del presente contrato, cumplan con las características técnicas.
- C. EL ICFE suministrará al contratista a través del supervisor del contrato, todos los materiales necesarios para el desarrollo del objeto.
- D. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en el presente contrato, las labores desarrolladas, verificando las condiciones de ejecución del contrato, constatando que su resultado se adecue a los términos contractuales.
- E. Suscribir conjuntamente con el **CONTRATISTA** y con visto bueno del Director General del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, el acta de entrega final y satisfacción del Contrato.
- F. Vigilar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), en los términos de la Ley 828 de 2003.
- G. Rendir informe sobre ejecución del contrato.
- H. Atender, tramitar y resolver toda consulta que le haga el **CONTRATISTA**.

- I. Informar oportunamente a la Oficina jurídica del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el **CONTRATISTA**, con el fin de aplicar las sanciones correspondientes.
- J. Presentar la información, correspondencia y en general los documentos recibidos y tramitados relacionados con el contrato para que estos reposen en la carpeta maestra y que hacen parte del archivo de la oficina de Contratos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.
- K. Informar sobre las causales de suspensión temporal que se presenten durante la ejecución del contrato, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y sustentar la solicitud del **CONTRATISTA** para su aprobación por parte del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.
- L. Cumplir y hacer cumplir cada una de las cláusulas contractuales.
- M. Las demás inherentes al debido ejercicio de sus funciones.

No obstante, lo anterior, la Supervisión del contrato no estará facultada en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos, las cuales únicamente podrán ser aprobadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un contrato adicional o modificatorio, según sea el caso.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

7. Plazo de ejecución:

El contrato se ejecutará hasta **EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, así como el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

7.1 Lugar de Ejecución

La ejecución del contrato será en los conjuntos residenciales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército en la ciudad de Bogotá:

CONJUNTO	DIRECCIÓN
SANTA ANA	CARRERA 7 CALLE 108 COSTADO ORIENTAL
BRIGADA 13	CALLE 106 CARRERA 7
PUYANA	CARRERA 50 CALLE 18
HÉROES DE COLOMBIA	CARRERA 74 # 163-40
BACATA	CALLE 163 CARRERA 58 C
LIBERTADORES	CALLE 138 CARRERA 54 D
ARTILLERÍA	CALLE 51 SUR - ESCUELA DE ARTILLERÍA
KENNEDY	CARRERA 79 CALLE 50 SUR
MOLINOS	CALLE 54 SUR CARRERA 11

8. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses posteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

9. Valor del contrato

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9., no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita, por lo tanto, la propuesta presentada por el futuro contratista asciende hasta la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.350.000,00) M/CTE**, derivados de las actividades y plazo de ejecución para el cumplimiento del objeto contractual.

9.1 Presupuesto estimado del contrato

El presupuesto estimado para esta contratación se encuentra amparado en el CDP No. 722 del 06 de ENERO DE 2022 RUBRO: A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, expedido por el coordinador financiero de la entidad, cuyo valor contractual será hasta por la suma de **DIEZ MILONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.350.000,00) M/CTE**, incluido IVA y demás impuesto a que haya lugar.

10.Forma de pago:

El Instituto de Casas Fiscales Del Ejército cancelará el valor del contrato por periodos fijos mensuales o proporcional al tiempo de servicio prestado, así:

No.	RELACIÓN DE PAGOS	VALOR PAGO
1	CORTE No. 1	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
2	CORTE No. 2	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
3	CORTE No. 3	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
4	CORTE No. 4	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / 1 OFICIAL DE CONSTRUCCION (4 MESES)		\$ 10.350.000,00

Los pagos del contrato se efectuarán de acuerdo con los siguientes valores unitarios de mano de obra:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO
1	DEMOLICION DE APARATOS SANITARIOS	UN	\$ 16.000
2	DEMOLICIÓN DE ENCLAPE DE PISO	M2	\$ 11.000
3	DEMOLISIÓN DE PUERTAS	UN	\$ 16.000
4	DEMOLICIÓN DE VENTANA	UN	\$ 37.000
5	DEMOLICIÓN DE MUROS DRYWALL	M2	\$ 10.000
6	DEMOLICION MUROS MANPOSTERIA	M2	\$ 11.000
7	DESCAPOTE	M2	\$ 27.000
8	DINTEL EN CONCRETO	ML	\$ 13.000
9	DOVELA EN CONCRETO	ML	\$ 6.000
10	DRYWALL	M2	\$ 17.000
11	ENCHAPE	ML	\$ 10.000
12	ENCHAPE DE PISO / MURO	M2	\$ 19.000
13	ESTUCO PLASTICO SOBRE PAÑETE	M2	\$ 7.000
14	EXCAVACIÓN TIERRA	M3	\$ 27.000
15	EXCAVACIÓN TUBERÍA	GL	\$ 315.000
16	FUNDIDA ALFAJÍA EN CONCRETO VENTANAS	ML	\$ 37.000
17	INTALACION MEDIACAÑA CON MOLDURA EN GRANITO	ML	\$ 19.000
18	INSTALACION APARATOS SANITARIOS	UN	\$ 37.000
19	INSTALACIÓN LUMINARIA	UN	\$ 20.000
20	INSTALACIÓN LAMPARA FLORESCENTE	UN	\$ 24.000

21	INSTALACION TABLERO ≤ 18 CIRCUITOS	UN	\$ 82.000
22	INSTALACIÓN TUBERIA ELÉCTRICA	ML	\$ 11.000
23	INSTALACION TIERRA (VARILLA COOPER WELL)	UN	\$ 108.000
24	IMSTALACION SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE O SENCILLO	UN	\$ 37.000
25	INSTALACIÓN TEJAS DE CUBIERTA	M2	\$ 26.000
26	INSTALACIÓN TUBERIA HIDRÁULICA O SANITARIA	ML	\$ 6.000
27	LAVADO DE PISO CON HIDROLAVADORA	M2	\$ 2.000
28	LAVAMOS / ORINAL EN CONCRETO	ML	\$ 132.000
29	LAVAR / IMPERMEABILIZAR LADRILLO (INTERIOR Y EXTERIOR)	M2	\$ 9.000
30	MAMPOSTERÍA	ML	\$ 14.000
31	MAMPOSTERÍA BLOQUE #4	M2	\$ 27.000
32	MEDIACAÑA EN CEMENTO O GRANITO	ML	\$ 16.000
33	MESÓN FUNDIDO EN CONCRETO (INCLUYE MUROS DE SOPORTE, HIERRO, ANCLAJES)	ML	\$ 210.000
34	PAÑETE	M2	\$ 17.000
35	PAÑETE	ML	\$ 8.000
36	PAÑETE EN ALTURAS	M2	\$ 19.000
37	PINTURA DE MURO 3 CAPAS	M2	\$ 9.000
38	PINTURA DE PISOS 2 CAPAS	M2	\$ 6.000
39	PINTURA DE TECHO 2 CAPAS	M2	\$ 7.000
40	PLACA EN CONCRETO	M2	\$ 27.000
41	PUNTO HIDRÁULICO O SANITARIO	UN	\$ 37.000
42	QUEMADA SOBREPISO	M2	\$ 8.000
43	RECEBO COMPACTADO	M3	\$ 27.000
44	REGATA DE TUBERÍA	ML	\$ 16.000
45	REPELLO DE TECHO EN PAGACOR + YESO (ALISTADO PARA EMPAREJAR)	M2	\$ 13.000
46	RESANE DE RAGATAS ELÉCTRICAS O HIDRÁULICAS EN PAÑETE	ML	\$ 5.000
47	SOBREPISO EN CEMENTO (> 6 cm)	M2	\$ 19.000
48	TRASIEGO DE MATERIALES	HORA	\$ 21.000
49	TUBO HIDRÁULICO	ML	\$ 13.000
50	TUBO SANITARIO	ML	\$ 13.000
51	WIN INSTALACIÓN	ML	\$ 8.000

<https://www.datos.gov.co/Vivienda-Ciudad-y-Territorio/Lista-oficial-de-precios-unitarios-fijos-de-Obra-P/ae7u-y7m2>

Para los cortes de pago, el contratista deberá suministrar los siguientes documentos:

- a) Informe de actividades mensuales debidamente firmado por el supervisor.
- b) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de Seguridad Social Integral.
- c) Acta de inicio firmada por el supervisor y el contratista. (primer corte)
- d) Acta de corte para cada corte firmada por el supervisor y contratista
- e) Cuenta de cobro o documento equivalente.
- f) Acta de recibo a satisfacción (Ultimo Corte)

- g) evaluación contratista (ultimo corte).
- h) Registro Único Tributario RUT (primer corte)

Nota: La referida documentación una vez aprobada por las áreas correspondientes, el supervisor deberá cargar las mismas en la plataforma del SECOP II para su respectiva publicación y registro en la página.

GARANTIAS Y TIPIFICACION DE RIESGOS

11.Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías, por lo tanto y de acuerdo a la naturaleza cuantía y el análisis del riesgo, el ICFE no exige la constitución de garantías a cargo del contratista.

12.Estimación, tipificación y asignación de riesgos

El ICFE evalúa el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, discriminados de la siguiente manera:

1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
General		General		General		General		General		General		General		General		General		General	
Interno		Interno		Interno		Interno		Interno		Interno		Interno		Interno		Interno		Interno	
Ejecución		Planeación		Planeación		Planeación		Planeación		Planeación		Planeación		Planeación		Planeación		Planeación	
Operacional		Económico		Operacional		Operacional		Operacional		Operacional		Operacional		Operacional		Operacional		Operacional	
Que el contratista no efectuó los servicios dentro del plazo establecido para cada actividad.		Que no haya disponibilidad presupuestal para la contratación que se pretendía adelantar.		Que los estudios previos (técnicos, económicos y legales) de conveniencia y oportunidad queden mal formulados		Que los estudios previos (técnicos, económicos y legales) de conveniencia y oportunidad queden mal formulados		Que los estudios previos (técnicos, económicos y legales) de conveniencia y oportunidad queden mal formulados		Que los estudios previos (técnicos, económicos y legales) de conveniencia y oportunidad queden mal formulados		Que los estudios previos (técnicos, económicos y legales) de conveniencia y oportunidad queden mal formulados		Que los estudios previos (técnicos, económicos y legales) de conveniencia y oportunidad queden mal formulados		Que los estudios previos (técnicos, económicos y legales) de conveniencia y oportunidad queden mal formulados		Que los estudios previos (técnicos, económicos y legales) de conveniencia y oportunidad queden mal formulados	
Retraso en la entrega de los informes y resultado de las actividades a ejecutar		Que no se adelanten los procesos de contratación requeridos para la eficiente prestación del servicio.		* Iniciar nuevamente el proceso de contratación		* Iniciar nuevamente el proceso de contratación		* Iniciar nuevamente el proceso de contratación		* Iniciar nuevamente el proceso de contratación		* Iniciar nuevamente el proceso de contratación		* Iniciar nuevamente el proceso de contratación		* Iniciar nuevamente el proceso de contratación		* Iniciar nuevamente el proceso de contratación	
2		2		2		2		2		2		2		2		2		2	
2		2		2		2		2		2		2		2		2		2	
4		4		4		4		4		4		4		4		4		4	
BAJO		BAJO		BAJO		BAJO		BAJO		BAJO		BAJO		BAJO		BAJO		BAJO	
CONTRATISTA		ICFE		ICFE		ICFE		ICFE		ICFE		ICFE		ICFE		ICFE		ICFE	
Establecer informes de control quincenales y seguimiento a las actividades, mediante el establecimiento de entregables.		Elaboración participativa de todas las dependencias en el Plan de Compras		plan, los estudios previos y pliego de condiciones en el término establecido.		plan, los estudios previos y pliego de condiciones en el término establecido.		plan, los estudios previos y pliego de condiciones en el término establecido.		plan, los estudios previos y pliego de condiciones en el término establecido.		plan, los estudios previos y pliego de condiciones en el término establecido.		plan, los estudios previos y pliego de condiciones en el término establecido.		plan, los estudios previos y pliego de condiciones en el término establecido.		plan, los estudios previos y pliego de condiciones en el término establecido.	
1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
2		2		2		2		2		2		2		2		2		2	
3		3		3		3		3		3		3		3		3		3	
BAJO		BAJO		BAJO		BAJO		BAJO		BAJO		BAJO		BAJO		BAJO		BAJO	
NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO	
ICFE		ICFE		ICFE		ICFE		ICFE		ICFE		ICFE		ICFE		ICFE		ICFE	
Revisión		Revisión		Revisión		Revisión		Revisión		Revisión		Revisión		Revisión		Revisión		Revisión	
Semanal		Etapa de planeación		Etapa de planeación		Etapa de planeación		Etapa de planeación		Etapa de planeación		Etapa de planeación		Etapa de planeación		Etapa de planeación		Etapa de planeación	

¿		¿		¿		¿	
General	General	General	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Incumplimiento de los requisitos exigidos al contratista.	Que le contratista no ejecute de forma completa el objeto del contrato en el término establecido.	Que le contratista no ejecute de forma completa el objeto del contrato en el término establecido.	Que le contratista no ejecute de forma completa el objeto del contrato en el término establecido.	Que le contratista no ejecute de forma completa el objeto del contrato en el término establecido.	Que le contratista no ejecute de forma completa el objeto del contrato en el término establecido.	Que le contratista no ejecute de forma completa el objeto del contrato en el término establecido.	Que le contratista no ejecute de forma completa el objeto del contrato en el término establecido.
Incumplimiento de los contratos por parte del contratista	Retraso en algunos deberes y labores del personal.	Retraso en algunos deberes y labores del personal.	Retraso en algunos deberes y labores del personal.	Retraso en algunos deberes y labores del personal.	Retraso en algunos deberes y labores del personal.	Retraso en algunos deberes y labores del personal.	Retraso en algunos deberes y labores del personal.
2	2	2	2	2	2	2	2
4	3	3	3	3	3	3	3
6	5	5	5	5	5	5	5
ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Seguimiento y control permanente por parte del supervisor del contrato.	Solicitar el informe de gestión donde se relacionan las actividades que debe realizar	Solicitar el informe de gestión donde se relacionan las actividades que debe realizar	Solicitar el informe de gestión donde se relacionan las actividades que debe realizar	Solicitar el informe de gestión donde se relacionan las actividades que debe realizar	Solicitar el informe de gestión donde se relacionan las actividades que debe realizar	Solicitar el informe de gestión donde se relacionan las actividades que debe realizar	Solicitar el informe de gestión donde se relacionan las actividades que debe realizar
1	1	1	1	1	1	1	1
3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
ICFE	ICFE	ICFE	ICFE	ICFE	ICFE	ICFE	ICFE
Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión
Etapas de planeación	Etapas de planeación	Etapas de planeación	Etapas de planeación	Etapas de planeación	Etapas de planeación	Etapas de planeación	Etapas de planeación

El ICFE evalúa el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, discriminados de la siguiente manera:

Otros riesgos:

Riesgos asumidos por el contratista:

- El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato.
- Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Instituto de casas fiscales.
- Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesorías requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado.
- Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente.
- Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.

Riesgos asumidos por la entidad contratante:

- Mora en el pago por parte del Instituto de Casas Fiscales del Ejército: se reconocerán los efectos daños los que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés e mora al contratista.
- Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio.

El presente documento se firma mediante flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II